

## INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Ciudad de Buenos Aires, Octubre de 2015																															
<b>Código de Proyecto</b>	Proyecto N° 2.14.06																															
<b>Denominación del Proyecto</b>	Infraestructura Escolar Auditoria legal, técnica y financiera.																															
<b>Período examinado</b>	Año 2013																															
<b>Programas auditados</b>	Programa 53 – Partida 4.2.1																															
<b>Unidad Ejecutora</b>	573 Dirección General de Infraestructura Escolar																															
<b>Objeto de la auditoría</b>	Programa 53 Infraestructura Escolar – Partida 4.2.1 Construcciones																															
<b>Objetivos de la auditoría</b>	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del período 2013.																															
<b>Presupuesto</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Código</th> <th style="text-align: center;">Crédito de Sancion</th> <th style="text-align: center;">Crédito Vigente</th> <th style="text-align: center;">Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>AÑO 2013</b></td> <td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td> <td style="text-align: right;">\$ 118.116.964,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 141.345.699,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 141.327.175,00</td> </tr> <tr> <td>FF22 Financiamiento externo</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 18.385.866,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 18.332.188,00</td> </tr> <tr> <td>FF13 Recursos con afectación específica</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.004.930,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.004.927,00</td> </tr> <tr> <td>FF14 Transferencias Afectadas</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.595.636,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.023.406,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.023.402,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 134.712.600,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 210.759.901,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 210.687.692,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1						Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado	<b>AÑO 2013</b>	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 118.116.964,00	\$ 141.345.699,00	\$ 141.327.175,00	FF22 Financiamiento externo	\$ 0,00	\$ 18.385.866,00	\$ 18.332.188,00	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 26.004.930,00	\$ 26.004.927,00	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 16.595.636,00	\$ 25.023.406,00	\$ 25.023.402,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.712.600,00</b>	<b>\$ 210.759.901,00</b>	<b>\$ 210.687.692,00</b>
Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1																																
	Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado																												
<b>AÑO 2013</b>	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 118.116.964,00	\$ 141.345.699,00	\$ 141.327.175,00																												
	FF22 Financiamiento externo	\$ 0,00	\$ 18.385.866,00	\$ 18.332.188,00																												
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 26.004.930,00	\$ 26.004.927,00																												
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 16.595.636,00	\$ 25.023.406,00	\$ 25.023.402,00																												
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.712.600,00</b>	<b>\$ 210.759.901,00</b>	<b>\$ 210.687.692,00</b>																												

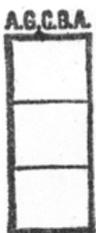
		Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 6.9.2			
		Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado
AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad		\$ 0,00	\$ 24.355.378,00	\$ 24.355.367,00
	FF13 Recursos con afectacion especifica		\$ 0,00	\$ 85.248,00	\$ 85.247,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 24.440.626,00</b>	<b>\$ 24.440.614,00</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión cerrada para el año 2013 y de los datos obtenidos de la OGESE para el año 2013

**Alcance**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I**).
- relevamiento de:
  - ✓ la estructura orgánica (**Anexo II**).
  - ✓ los circuitos administrativos.
- entrevistas con funcionarios de diferentes áreas.
- análisis de las partidas presupuestarias del período 2013.
- análisis del universo de obras. Selección de una muestra representativa de contrataciones. (**Anexo III**)
- evaluación de:
  - ✓ los expedientes de contrataciones, adjudicadas y ejecutadas.
  - ✓ las carpetas de pago.
  - ✓ el tiempo que transcurre desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General hasta que es enviado a la Dirección General de Contaduría (**Anexo V**)
- examen de documentación respaldatoria.
- estudio de Pliegos: P.C.G., P.C.P., P.E.T.G. y P.E.T.P.
- verificación de la concordancia de toda la documentación que conforma la licitación: Pliegos, Planos, Certificados de obra, etc.
- estudio de presupuestos (ofertas presentadas y empresa adjudicada).
- análisis de los proyectos de obra y verificación de su adaptación a las necesidades educativas de cada edificio.
- análisis de los planos de obra y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.



m) inspecciones oculares en obras y verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes (**Anexo VI**).

n) verificación del estado edilicio de los establecimientos.

ñ) relevamiento fotográfico (**Anexo VII**).

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.

De un universo de 190 contrataciones informadas (\$489.919.574,7) se procedió a seleccionar una muestra de 17, por un total de \$162.664.031,63; siendo la misma representativa de un 33,20% del universo (**Anexo III**).

El criterio de selección de la muestra se efectuó en función de su significatividad económica y criterio del auditor. Para éste último se tuvo en cuenta:

- Desvíos encontrados durante el análisis del universo entregado. A modo de ejemplo: Contrataciones informadas que no tuvieron reflejo presupuestario en el período bajo análisis.
- Fuente de financiamiento.
- Modalidad de contratación (Licitación Pública, Licitación Privada)
- Obras efectuadas conforme al Decreto N° 556/10.
- Diversidad de objetos: Obra nueva, remodelaciones, trabajos de accesibilidad, de instalación de gas y termomecánica, entre otros.
- Estado de situación de la contratación (adjudicada, en ejecución, terminada, neutralizada o suspendida y rescindida).

De las 17 contrataciones, dos de ellas agrupan a varios establecimientos con un mismo objeto. Se aclara que las contrataciones son, obras adjudicadas durante el período 2013 y en años anteriores pero que continuaron ejecutándose durante el período auditado.

✓ Análisis legal y técnico :

De las 17 contrataciones, 15 forman parte del análisis legal/técnico. Las dos contrataciones restantes no fueron puestas a disposición (Ver Limitaciones al alcance). En el caso



	<p>de las dos contrataciones que agrupan a varios establecimientos educativos, se analizaron todos ellos. Bajo este criterio se visitaron 24 edificios. Los aspectos técnicos relevantes detectados en las visitas, se encuentran detallados en forma particular (<b>Anexo VI</b>).</p> <p>Se incluye un detalle con el grado de avance de cada contratación al 31/12/2013 (<b>Anexo IV</b>).</p> <p>✓ <u>Análisis contable:</u></p> <p>Para el análisis contable se tomaron 16 contrataciones<sup>1</sup> (Ver Limitaciones al alcance).</p> <p>Sobre un universo de 32 carpetas de pago que corresponden a las 16 contrataciones de la muestra, se pusieron a disposición el 100% de ellas, las cuales fueron analizadas en su totalidad. Las mismas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.</li> <li>○ Firma del inspector en certificados de obra.</li> <li>○ Facturación.</li> <li>○ Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos.</li> <li>○ Órdenes de pago.</li> <li>○ Análisis contable. (Ver Comentarios Particulares de cada obra).</li> </ul>
<p><b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b></p>	<p>Las tareas de campo se realizaron desde el 26 de marzo de 2014 hasta el 25 de noviembre iniciándose las visitas de obra el 11 de agosto y finalizando el 23 de octubre de 2014.</p>
<p><b>Limitaciones al alcance</b></p>	<p>1) No se ha podido determinar con exactitud el universo de obras ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura Escolar durante el ejercicio 2013 dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ se informan contrataciones que no pertenecen al presupuesto bajo análisis, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información.</li> <li>✓ no son coincidentes los datos informados en respuesta a diferentes requerimientos.</li> </ul>

<sup>1</sup> No se ha podido auditar la "Obra Nueva" ubicada en Paraguay 1452 (Obra ejecutada por Nación).

	<p>2) No se ha podido analizar la contratación tramitada bajo Expte. 964135/ 10 por un monto de \$ 19.478.044,55 que representa un 11,97% de la muestra, por no haber sido puesto a disposición el expediente respectivo.</p> <p>3) No se ha podido analizar la contratación denominada Plan 700 por un monto de \$ 4.000.294,00 que representa un 2,45% de la muestra, por haber sido incorrectamente informada dentro del universo de obras de la unidad ejecutora bajo análisis.</p> <p>4) No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N°13 utilizada en el presupuesto del año 2013, por no haber sido puesto a disposición la información correspondiente.</p> <p>5) No se ha podido analizar la reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452), por no haber sido puestas a disposición las resoluciones que autorizan las modificaciones presupuestarias correspondientes.</p>
<p><b>Aclaraciones Previas</b></p>	<p><b>1. Organigrama 2013 (Anexo II)</b></p> <p><b>2. Agrupamiento de obras bajo una misma contratación.</b></p> <p><b>3. Plazo de Ejecución</b></p> <p><b>4. Acopio y desacopio de materiales.</b></p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>➤ <b>De control interno.</b></p> <p><b>1.-</b> La Dirección General de Infraestructura y Equipamiento no cuenta con manuales y normas de procedimientos.</p> <p><b>2.-</b> Se verificó la inexistencia de un registro único centralizado con información certera, dentro del organismo auditado, que determine el universo de obras ejecutadas durante el ejercicio 2013.</p> <p><b>3.-</b> En el 86% (6 casos) de 7 aplicables en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes la documentación correspondiente.</p> <p><b>4.-</b> De las 190 contrataciones informadas como Universo de obras durante el período bajo análisis, 50 corresponden a</p>

contrataciones que agrupan a más de un establecimiento (36 tienen como objeto “Accesibilidad” y 14 “Tareas Varias”). En el 38% (19 casos) el monto contractual se expresa de manera global, sin detallar los subtotales destinados a cada edificio.

➤ **Del análisis del universo de contrataciones**

**5.-** Del análisis del universo de contrataciones informadas, se verificó la ausencia de contrataciones cuyo objeto esté destinado a efectuar trabajos de “Pintura” en edificios educativos. Esta ausencia se ve agravada por la situación ya observada en el Proyecto de auditoría 2.13.01 Plan Sigma, en donde se detectó que el metraje de pintura que le corresponde mensualmente a las empresas de mantenimiento resulta insuficiente.

➤ **De los Aspectos Legales.**

*Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).*

**6.-** Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por la DGIES se observó lo siguiente:

**a)** En el 9 % (1 caso) de 11 aplicables, no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra.

**b)** En el 100% (11 casos) no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

**c)** En el 20% (2 casos) de 10 aplicables, la falta de firma de autoridad competente en la Solicitud de Gastos.

**d)** En el 12% (1 caso) de 8 aplicables, el dictamen de la Procuración General fue de fecha posterior al acto administrativo de adjudicación, incumpliendo con lo normado en la Ley N° 1218 y su modificatoria Ley N° 3167.

**e)** En el 18% (2 casos) de 11 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de obra.

**f)** De los 9 casos en que pudo verificarse las Actas, en el 78% (7 casos) no se cumplió con el plazo previsto en los Pliegos licitatorios, determinándose un exceso promedio de 52 días.

**g)** En el 64% (7 casos) de 11 aplicables, existe diferencias entre la Contrata y los Pliegos licitatorios, en lo que respecta al



momento a partir del cual debe contabilizarse el plazo de ejecución de obra.

**h)** En el 60% (3 casos) de 5 aplicables, no consta en la actuación las Actas de Recepción Provisoria. Cabe destacar que el día de la visita al establecimiento, las obras estaban terminadas.

**i)** En el 50% (1 caso) de 2 aplicables, el Acta de Recepción Provisoria, se encuentra sin su correspondiente acto administrativo.

**j)** En el 80 % (4 casos) de 5 aplicables, no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo. Sólo en un caso se pudo verificar, en una Orden de Servicio, el día de reinicio de tareas.

**k)** En el 45 % (5 casos) de 11 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual, o después de cumplirse con los períodos de ampliaciones de plazos o suspensiones) y la visita realizada por este equipo de auditoria al establecimiento.

**l)** De las visitas a los establecimientos educativos pudo verificarse que, en el 9 % (1 caso) de 11 aplicables, la contratación se encontraba rescindida, sin constancia de ello en la correspondiente actuación.

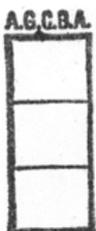
**ll)** Se observó que la DGIES ha contratado con la firma Ernesto Tarnousky SA la ejecución de 3 obras en diversos establecimientos educativos, a pesar de conocer los reiterados incumplimientos contractuales de esta empresa, según lo informado por la Inspección de Obra y expresado en las correspondientes actuaciones.

➤ **De los Aspectos Técnicos**

*Para cada una de las observaciones, se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico, del 4 al 15 y Anexo VII Fotos.*

*De la planificación*

**7.-**La obra planificada para la Escuela N° 3 DE 4 “Isauro Arancibia y Adultos 2000” sita en Av. Paseo Colón 1318, que tramita por Expte 1001532/12, se inició sin darle un nuevo destino al “Museo de las Escuelas”, que ocupa un sector de la planta baja remodelado durante el año 2013. La demora en la ejecución de la obra, hace que la planta baja y el subsuelo estén



desocupados, mientras que en la planta alta, concurren 200 alumnos (adolescentes y adultos), 38 niños y 40 trabajadores (docentes y no docentes). Su único acceso es a través de una escalera sin rampa, ni medio alternativo de elevación, que además de dificultar la evacuación del edificio en caso de emergencia, obstaculiza el traslado de toda persona con movilidad reducida, como así también cochecitos de los bebés y lactantes. Además, los espacios están ocupados casi en su totalidad por aulas y circulaciones, faltando locales para otras funciones, como el SUM proyectado en la planta baja o el comedor, talleres, sala de facilitadores y patio, previstos en el subsuelo.

**8.-** En el 60% (3 casos) de 5 aplicables se verificó que las ampliaciones de plazos otorgadas superan en un 150% el tiempo establecido en los contratos originales, lo que denota una planificación deficiente de la obra. A modo de ejemplo:

- Escuela de Educación Especial N° 34 sita en Colpayo 132, tramitada por Expte 1.161.328/10, fue planificada con 300 días corridos, y tuvo 4 ampliaciones que suman 516 días lo que da un total de 816 días de obra.

**9.-** En el 100% (3 casos) de los edificios construidos con nuevas tecnologías incorporadas, no hay personal capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan. Son edificios de gran superficie, con instalaciones que no fueron utilizadas con anterioridad, como por ejemplo: los colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas. También cuentan con importantes instalaciones termomecánicas para el acondicionamiento del aire.

**10.-** En el 66% (2 casos) de los 3 aplicables en que se incorporaron las denominadas "terrazas verdes" como recurso sustentable, éstas se encuentran sin ningún tipo de mantenimiento y una de ellas no tiene baranda de protección.

*De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra*

- Elaboración de Proyecto

**11.-** En el 75 % (9 casos) de 12 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).

	<p style="text-align: center;">a) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escuela: N° 15 DE 15, ubicada en Tronador 2861: El único sanitario que se ejecutó para las nuevas aulas del 3° piso es de salubridad especial y el tamaño de sus artefactos es inadecuado para los niños pequeños.</li> <li>○ Escuela Especial N° 28 “Profesor Bartolomé Ayrolo” DE 16, ubicada en Av. Lincoln 4325: El proyecto inicial debió ser modificado antes y después del inicio de la obra. Hay locales sin un destino definido</li> <li>○ Escuela: N° 16 “Presidente Mitre” DE 2, ubicada en Sarmiento 2832: No se previeron sanitarios para niños en todas las salas. Las de 2 años de la planta baja no tienen baño.</li> <li>○ Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450: Hay aulas proyectadas en el Sector Central sin ventilación ni iluminación natural y un tendido de iluminación inadecuado en aulas de la planta alta.</li> <li>○ Escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, ubicada en Luis Sáenz Peña 463: La rampa móvil proyectada no pudo utilizarse de la manera prevista, debido a su excesivo peso y dimensiones.</li> <li>○ Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285: Hay aulas de dimensiones reducidas y con alturas inferiores a las reglamentarias, no se previeron locales destinados a Preceptoría.</li> </ul> <p style="text-align: center;">b) Relevamiento previo. A modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escuela de Educación Especial N° 34, ubicada en Colpayo 132: La resolución de los sanitarios de ambos sexos no se corresponde con los planos de obra. Hay espacios reducidos que no cumplen con las dimensiones mínimas reglamentarias.</li> <li>○ Escuela N° 8 DE 13, ubicada en Homero 2159: No se previeron los refuerzos estructurales que requiere toda construcción sobre un arroyo. Debido a esto, se modificó el proyecto, debió demolerse parte de lo construido y quedaron situaciones resueltas de manera deficiente. Un ejemplo son las aberturas hechas en las paredes, para la</li> </ul>
--	--

colocación de las ventanas, que estaban previstas a 1 metro del piso terminado y al demolerse el contrapiso quedarán a una altura de más de 1,20 m.

- Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas

**12.-** En el 27 % (3 casos) de 11 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en:

- Escuela de Educación Especial N° 34 ubicada en Colpayo 132: El proyecto no aprovechó el potencial del recurso cromático, que hubiera enriquecido el diseño y aportado a las percepciones de los alumnos con discapacidad visual. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas.

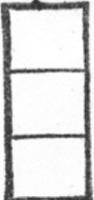
**13.-** En la contratación tramitada por Expte 1.989.643/11 para la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450, se verificó falta de coincidencia en la documentación de obra que conformó el llamado a licitación, como por ejemplo: La cantidad de etapas de obra planificadas en los planos no coincide con las expresadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**14.** En la contratación tramitada por Expte 1.201.711/11 para la Escuela N° 15 del DE 15, ubicada en Tronador 2861, se observó que la elección del tipo de ventilador a proveer es deficiente. Se colocaron ventiladores de techo, en lugar de los de pared que están instalando en el resto de los edificios, como medida preventiva por tener menor riesgo de desprendimiento.

*De la ejecución de la obra.*

- Dirección de obra

**15.-** En el 18 % (2 casos) de 11 aplicables se verificaron deficiencias en la ejecución de la obra, que denotan fallas en la Dirección de Obra. Ambas fueron proyectadas en etapas - Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450 y Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285-. En la primera, ninguna de las etapas se encontró



totalmente terminada, el edificio está en obra con los alumnos conviviendo en ella. En la segunda, luego de darse la misma situación, los estudiantes fueron trasladados a otro edificio hasta terminar la obra, se rescindió el contrato y actualmente se está terminando de ejecutar con otra empresa. Ambas contrataciones tuvieron la misma empresa contratista.

**16.-** En el 27 % (3 casos) de 11 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar, y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido.

- Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.

**17.-** En el 55 % (6 casos) de 11 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca:

**a)** En el 67 % (4 casos) de 6 aplicables, hay un incumplimiento de la Ley 962 “Accesibilidad física para todos” en lo que respecta a:

- sentido de apertura de puertas,
- equipamiento adecuado del sanitario de salubridad especial,
- herrajes de puertas ,
- circulaciones libres,
- cintas de contraste de textura.

**b)** En el 67% (4 casos) de 6 aplicables, el incumplimiento se verifica en el tipo de material provisto y/o de la ejecución.

- Trabajos ejecutados por la contratista:

**18.-** En el 73 % (8 casos) de 11 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. El estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- ❑ 3 obras terminadas con Acta de Recepción Provisoria
- ❑ 2 obras terminadas sin Acta de Recepción Provisoria
- ❑ 3 obras en ejecución.

**19.-** En el 43 % (3 casos) de los 7 edificios en los que contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio o funcionando con algún desperfecto. Cabe destacar que en 3 edificios no están instalados por encontrarse aún en obra.

**20.-** En el 55 % (5 casos) de 9 aplicables se verificó que los trabajos ejecutados no cumplen con la ley 962 “Accesibilidad física para personas con necesidades especiales”. En dos casos la contratación tiene por objeto la adaptación del edificio a dicha ley- mediante una de las contrataciones se intervinieron 3 edificios y 8 en la otra-.

**21.-** Se verificó en la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450 cuya contratación tramita por Expte N° 1.989.643/11 un lento ritmo de obra durante el período auditado.

**22.-** Se verificó en la Escuela N° 21 “Hipólito Vieytes” DE 4, Perú 946, un período de neutralización de plazo de 2 años, motivado por la solicitud de ampliación de potencia eléctrica en el edificio

*De la utilización del Decreto N° 556 como forma de contratación.*

**23.-** Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas dado que se contrata la ejecución de una obra de accesibilidad bajo la modalidad del Decreto N° 556/10, debiendo este ser utilizado como mecanismo de pago y no de contratación.

**24.-** No se encuentra relación entre los costos de dos de las obras bajo análisis, ambas de “Accesibilidad” y con características constructivas semejantes. La ejecutada y pagada mediante el decreto 556 en la Escuela sita en Murguiondo 1568 por \$357.452,87 y la ejecutada 8 meses después, a través de la Licitación Privada 96/12, Escuela sita en Congreso 1553 por \$164.647,26, cabe destacar que este último valor incluye además, la obra civil e instalación eléctrica para una plataforma elevadora. Ver Anexo VIII Fotos.

➤ **De los Aspectos Presupuestarios y contables**



	<p style="text-align: center;">✓ <i>Presupuesto</i></p> <p><b>25.-</b> No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N° 13 en el presupuesto del año 2013, debido a que no fue puesta a disposición la correspondiente información.</p> <p><b>26.-</b> No se ha podido verificar la correcta reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452), por no haber sido puesto a disposición la documentación que lo autorice.</p> <p style="text-align: center;">✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i></p> <p><b>27.-</b> Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 59 días desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General de Infraestructura de Educación hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría.</p> <p><b>28.-</b> Se verificó una deficiente elaboración del Certificado de Obra en la contratación tramitada por Expte N° 1.989.643/11 Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 Callao 450. Los ítems están valorizados en forma global, y no detallan las tareas que incluyen.</p> <p><b>Contrataciones ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano</b></p> <p style="padding-left: 20px;">➤ <b>De los Aspectos Legales.</b></p> <p><i>Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).</i></p> <p><b>29.-</b> Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano se observó lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>a)</b> En el 100% de las 3 obras ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano, no consta en la actuación los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>b)</b> En el 67% (2 casos) de 3 aplicables no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y</p>
--	---

	<p>por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra.</p> <p><b>c)</b> En el 100% (3 casos) no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.</p> <p><b>d)</b> En el 100% de 3 casos aplicables se verificó falta de fecha o firma de autoridad competente en la Solicitud del Gasto. En un caso la falta de fecha y en dos casos la falta de firma.</p> <p><b>e)</b> En el 33 % (1 caso) de 3 aplicables, no consta en la actuación la notificación de la adjudicación a los demás oferentes.</p> <p><b>f)</b> En el 33 % (1 caso) de 3 aplicables, no consta en la actuación los actos administrativos que aprueban las ampliaciones de plazos; como así tampoco la notificación a la empresa contratista de la única Resolución hallada, que otorga una prórroga del plazo de 62 días corridos.</p> <p><b>g)</b> En el 100 % (3 casos) las Actas de Inicio de Obra no constan en la actuación principal; siendo halladas en expedientes incorporados, o bien mencionadas en otra documentación. Asimismo se verificó en los 3 casos, que no se cumplió con el plazo previsto en los pliegos en lo que respecta al momento en que debía darse inicio a los trabajos.</p> <p><b>h)</b> En el 50 % (1 caso) de 2 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.</p> <p><b>i)</b> En un caso aplicable, donde se halló el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, no consta en la actuación su correspondiente acto administrativo.</p> <p><b>j)</b> Se verificó en el único caso aplicable, que no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo; pudiendo relevarse de una Orden de Servicio el día de reinicio de las tareas.</p> <p><b>k)</b> En el 100 % (3 casos) se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual o después de cumplirse con los periodos de ampliaciones de plazos) y el Acta de Recepción Provisoria o la visita realizada por este equipo de auditoría al establecimiento.</p> <p><b>l)</b> Se verificó en el único caso aplicable que no consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p> <p><b>m)</b> En el 100% (3 casos) la documentación suministrada a</p>
--	---

este equipo de auditoría por el MDU fue incompleta y desordenada, encontrándose falta de coincidencia entre lo relevado en el expediente y lo relevado en las carpetas de pago.

➤ **De los Aspectos Técnicos**

*Para cada una de las observaciones se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico Anexo del 1 al 3 y Anexo VII Fotos.*

*De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra*

- *Elaboración de Proyecto*

**30.-** En el 100 % de los 3 aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).

a) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo:

- Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148 Instalación de Internet e Intranet: El proyecto no previó su instalación y la misma se encuentra a la vista, a través de cable canal, en todo el edificio.
- Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: Falta de salas de música, de plástica, de psicomotricidad, espacios para las sillas de ruedas, depósitos para elementos pedagógicos y mobiliario (esto generó que muchas circulaciones y locales se encuentren obstruidos por esos objetos). Además, hay locales con dimensiones reducidas (como la sala de docentes).
- Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica ubicada en Juan Bautista Alberdi 1845: El proyecto no consideró la inclusión de un salón de actos.

- *Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas*

**31.-** En el 33% (1 casos) de 3 aplicables se verificó deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en:

- Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: No se percibe la intención proyectual de caracterización de los espacios, para favorecer el sentido de pertenencia de los alumnos con discapacidad mental. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas.

*De la la ejecución de la obra.*

- Dirección de obra

**32.-** En el 67 % (2 casos) de 3 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido.

- Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.

**33.-** En el 67 % (2 casos) de 3 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca:

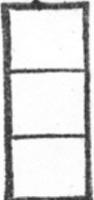
a) En 2 casos, no se cumple la Ley 962, en lo que respecta a :

- sentido de apertura de puertas,
- equipamiento inadecuado del sanitario de salubridad especial,
- herrajes de puertas inadecuados ,
- circulaciones obstruidas por equipamiento y elementos de obra,
- falta de cintas de contraste de textura, etc.

b) En un caso, el incumplimiento es respecto del tipo de material provisto y/o de la ejecución.

- Trabajos ejecutados por la contratista.

**34.-** En el 100 % de los 3 casos aplicables, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran



	<p>detallados en Anexo VI Análisis técnico. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❑ 1 obra terminada con Acta de Recepción Provisoria</li> <li>❑ 1 obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria</li> <li>❑ 1 obra en ejecución.</li> </ul> <p><b>35.-</b> En el 67% (2 casos) de los 3 edificios en los que la contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio (Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 Mariano Acosta 2936) o bien funcionando con algún desperfecto (Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148).</p> <p><b>36.-</b> En el 100% de los 3 casos aplicables en los que se instaló tecnología con criterios de sustentabilidad, para optimizar la eficiencia energética, no pudo verificarse el correcto funcionamiento de sus instalaciones. Los paneles solares no funcionan, y el sistema de iluminación bajo control fotosensible, no es aprovechado por desconocimiento de su correcto funcionamiento. En este último caso se vio que las luminarias, al no ser utilizadas correctamente, permanecen encendidas durante la noche.</p> <p>➤ <b>De los Aspectos Presupuestarios y contables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i></li> </ul> <p><b>37.-</b> Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 29 días desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Desarrollo Urbano (para las tres obras que están bajo su órbita) hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago</p> <p>.</p>
<b>Conclusión</b>	Del análisis efectuado, destacamos como aspectos relevantes a considerar en las futuras contrataciones de obras:

	<p>La importancia de planificar realizando un análisis previo de la situación del establecimiento educativo, que contemple los estudios técnicos necesarios para garantizar la factibilidad del proyecto. Además, que lo proyectado, responda a las necesidades actuales de quienes lo van a utilizar.</p> <p>La necesidad de verificar el estricto cumplimiento de lo solicitado en los pliegos licitatorios y la aplicación de las sanciones, para el caso que correspondan.</p> <p>En lo que respecta a la incorporación de nuevas tecnologías en los proyectos, es importante que en la implementación de las mismas, se prevea la capacitación de los usuarios de manera que se optimice su utilización. Asimismo, y para el caso que corresponda, deberán contemplarse el mantenimiento y la actualización de estas nuevas tecnologías.</p> <p>Todo esto coadyuvará, a optimizar los recursos y gastos aplicados en la mejora de los edificios así como en la ejecución de proyectos de obras nuevas.</p> <p>Para mejorar el ambiente de control es necesario que se tomen en cuenta las recomendaciones efectuadas por esta auditoría, en lo que respecta al registro de la documentación que respalda cada una de las obras.</p>
--	--